

---

## Cuentan contigo

Publicado por Arriero - 27-12-2007 22:49:11

---

### DICE QUE YA NO SE NECESITAN MÁS APORTACIONES

J+der con el talante..., quién te conoció ciruelo!!!

El PSOE censura la propuesta electoral más votada en su web: la eliminación del canon

Se acabaron las propuestas ciudadanas al programa electoral del PSOE.

Los socialistas abrieron hace unos días la web "La mirada positiva", en la que abrían a los internautas la opción de hacer propuestas para el programa de las próximas elecciones, y se han encontrado con que la más votada es la que pide que eliminen el canon digital, según han informado Internautas.org y El Confidencial Digital.

Tras esto, el PSOE ha decidido cerrar el apartado argumentando que el programa electoral se encuentra ya en su "fase final de redacción".

J+der lo que saben los paisanucos. Puede que estemos más pendientes de "El Tomate" por no padecer, pero gilis no somos, no.

=====

## Re: Cuentan contigo

Publicado por Arriero - 27-12-2007 22:51:37

---

La página creada por el PSOE "La mirada positiva" prometía a los internautas que tendrán muy en cuenta las ideas o peticiones que les hagan en la web cuando elaboren el programa electoral que presentarán a las próximas elecciones generales, que tendrán lugar el próximo 9 de marzo. Para ello, había creado el apartado "Mil ideas +". Pero de todas ellas la más destacada, ya que era la que lidera en votos a todas las demás, era nada menos que la eliminación del canon digital.

Un usuario hace una propuesta "para la desaparición del canon en medios vírgenes, cds, dvds, teléfonos móviles, y cualquier otro medio de almacenamiento". Pero esta propuesta, a pesar de que era la más votada, ha caído en saco roto, ya que el Partido Socialista se ha adelantado a hacer ver que aunque "pueda ser en teoría imperfecta", la fórmula del canon digital "es la más eficaz para dar solución a las necesidades de creadores y usuarios".

Tras hacerse público a través de Internautas.org y El Confidencial Digital que esta propuesta era la más votada, el PSOE ha procedido a cerrar este apartado de aportaciones ciudadanas argumentando que se ha "entrado en la fase final de la redacción" del programa electoral, según han denunciado desde el blog Elentir.

=====

## Re: Cuentan contigo

Publicado por Arriero - 23-05-2008 22:14:02

---

Una decisión judicial permite suspender todas las reclamaciones para cobrar el canon digital en España

Las entidades de gestión de derechos de autor cuentan en la actualidad con cerca de 250 procesos judiciales abiertos contra pequeñas y medianas tiendas de informática para reclamar el pago del polémico canon digital.

Tales casos suman más de 10 millones de euros, que reclaman entidades tales como SGAE o EGEDA. Sin embargo, la Audiencia Provincial de Barcelona, a instancias de un recurso de APEMIT, acaba de suspender 9 procesos, a la espera de que el Tribunal de Justicia de Luxemburgo decida sobre esta cuestión. Esto abre una vía para que las tiendas que han sido demandadas soliciten la paralización de sus procesos judiciales.

La CE pone en duda el canon que se cobra en España

En concreto, esta decisión judicial permite suspender los casos citados tras aceptar el planteamiento de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Luxemburgo sobre el canon. Es decir, traslada la cuestión a la UE para que determine "si la aplicación en España del canon por copia privada respecto de aparatos o materiales de reproducción digital excede de lo que debería ser una compensación equitativa por la limitación que supone al derecho de reproducción la copia privada, tal y como es concebida por la Directiva Comunitaria 2001/29, de 22 de mayo de 2001".

---

Y es que, según reconocen estos jueces, el pago del canon podría "afectar a materiales y medios destinados a un uso distinto" al de la copia privada de obras protegidas por los derechos de autor, "como puede ser el almacenamiento de información generada" por los propios particulares.

El pasado 19 de septiembre, el comisario europeo de Mercado Interior, Charlie McCreevy, abrió el debate en el seno de la UE sobre el cobro del canon en los distintos países, a fin de adoptar medidas al respecto. La Comisión Europea (CE) también aludió a España, ya que "se gravan con cánones muchos productos, tales como lápices USB, DVD vírgenes (utilizados con frecuencia para hacer copias de seguridad de ficheros informáticos), ordenadores personales y otros, que pueden utilizarse para realizar copias privadas, pero que sirven también para otros fines por completo ajenos a la excepción prevista en la Directiva" que regula el canon digital en la UE.

"De acuerdo con el análisis preliminar de la Comisión, sólo deben gravarse con cánones los soportes y equipos que puedan utilizarse, y que efectivamente se utilicen en medida apreciable, para hacer copias realmente destinadas a uso privado", según argumentó entonces McCreevy.

La Comisión consideró asimismo que "los equipos utilizados con fines comerciales (en empresas o en Administraciones Públicas) no deberían gravarse con cánones, pues ello supone ir claramente más allá de la necesaria compensación por actos autorizados (es decir, la copia privada)".

Las entidades negocian los precios

Las tiendas de informática de venta directa al público (unas 20.000 en España) son susceptibles de recibir en cualquier momento la visita de los auditores de las entidades de gestión (la Ley de Propiedad Intelectual dota de poder de auditoría a estas sociedades privadas), con el objetivo de solicitar documentación y facturas, así como cartas certificadas exigiendo el pago del canon digital.

Las reclamaciones oscilan entre los 30 y cientos de miles de euros, en función del volumen y tipo de ventas de productos, según las fuentes consultadas. De hecho, muchos pagan "para no ir a juicio" y por "miedo", según estas mismas fuentes. En definitiva, "para evitarse problemas mayores". En ocasiones las entidades de gestión, tras enviar el primer escrito, inician un proceso de negociación con las tiendas. Una rebaja para lograr un acuerdo y evitar el juicio.

Según el servicio jurídico de Apemit, las entidades aplican tres vías de actuación: "Iniciando una auditoría, luego una reclamación extrajudicial y, finalmente, una demanda en función de la cuantía; mediante un procedimiento de exhibición de libros y documentación a mayoristas o minoristas; o bien, iniciando, directamente, una demanda de juicio ordinario, sin auditoría previa, sirviéndose de datos obtenidos por el mayorista".

Nace la EXGAE

Hace escasos días esta misma asociación de empresas presentó EXGAE, "la primera asesoría legal casi gratuita especializada en liberar a los ciudadanos de los atropellos de la SGAE y demás entidades de gestión", según reza su comunicado.

"La EXGAE se abre con la voluntad de canalizar la popular y justificada hostilidad hacia estas entidades, dotarla de herramientas artísticas, legales y apostar por su fin". Así, esta nueva entidad apuesta, "juntamente con la gran mayoría de la sociedad civil, por otras formas de circulación de la cultura".

"Hasta 24 entidades, entre asociaciones y ciudadanos, están detrás de esta iniciativa que comienza respaldada por casi 8.000 personas", añade. Su objetivo es "informar y ayudar a la ciudadanía en general" sobre el canon y, en particular, a "asesorar comercios, creadores, artistas y productores" mediante el servicio de un grupo de abogados.

=====